Municipio de Villavicencio

**Proceso Gestión de la Contratación**
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER
DEL PROCESO EN LA CONTRATACION DIRECTA

## VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

**Ref.: Objeto de la contratación "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC."**

**Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015

***Convenios o contratos interadministrativos***. Artículo 92 de la Ley 1474 DE 2011, que modifica el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015).

**Causal que ampara la contratación directa:** Teniendo en cuenta la necesidad descrita en los estudios previos y lo normado en la ley para desarrollar una CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, El suscrito VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO Secretario de las Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC procede a verificar la idoneidad de CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ **identificado con C.C N°** . 80.240.856 de Bogotá quien actuara como parte dentro del CONTRATO a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:
**PRESTACION DE SERVICIOS** DE APOYO A LA GESTION **PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES -TIC".**

**a) FORMACION ACADEMICA**
**NIVEL EDUCATIVO:** Comunicador social – periodista

b) **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia relacionada con el ejercicio de las actividades de mínimo seis (6) meses con alguna entidad pública o privada.

Revisada la propuesta presentada se encontró CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ identificado con C.C N° . 80.240.856 de Bogotá cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

**a) NIVEL EDUCATIVO:** Comunicador social – periodista

b) **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia relacionada con el ejercicio de las actividades de mínimo seis (6) meses con alguna entidad pública o privada

Municipio de Villavicencio

**Proceso Gestión de la Contratación**
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER
DEL PROCESO EN LA CONTRATACION DIRECTA

*Contrato Nº 208 de 2019 con MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cuyo objeto fue "Prestación de servicios profesionales como periodista para la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC". Durante el periodo del 08/02/2019 al 07/06/2019.

*Contrato Nº 007 de 2020 con Sociedad Terminal de Transportes de Villavicencio S.A: cuyo objeto fue "Prestación de servicios de asesoría en medios de comunicación y manejo de redes sociales como community manager para la terminal de Transportes de Villavicencio". Durante el periodo del 17/02/2020 al 16/12/2020.

*Contrato Nº 030 de 2021 con Sociedad Terminal de Transportes de Villavicencio S.A: cuyo objeto fue "Prestación de servicios de asesoría en medios de comunicación y manejo de redes sociales como community manager para la terminal de Transportes de Villavicencio". Durante el periodo del 04/06/2021 al 03/07/2021.

*Empresa CASA EDITORIAL EL TIEMPO en la ciudad de Villavicencio desempeñándose como Redactor D durante el periodo de 02 de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2018.

Analizada toda la información anterior se concluye que CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ identificado con C.C N°. 80.240.856 de Bogotá, es idóneo para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los 20 de Noviembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** Del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

**VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO**
**SECRETARIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - TIC**